

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2020”

FORMATO UDAP 01

FORMATO PERSONA FÍSICA

**FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO
DE INTERÉS**

FECHA	
FOLIO	

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE**

Yo, _____ manifiesto bajo protesta de
decir verdad, lo siguiente:

I. Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público;

(En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá incluir lo siguiente)

Que desempeño el empleo, cargo o comisión en el servicio público siguiente: _____

_____ sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

II. Que tengo conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Tribunal Superior de Justicia, así como de su adscripción, y que no tengo conflicto de interés respecto de ellos.

III. Que no me encuentro en los supuestos a que alude el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que es del tenor literal siguiente:

“Criterios de abstención

ARTÍCULO 16. El Tribunal se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:

I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tribunal, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

I Bis. Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;

II. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;

III. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2020”

parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;

IV. *Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Tribunal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;*

V. *Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;*

V Bis. *Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;*

VI. *Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;*

VII. *Aquellas que por sí mismas ó a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y*

VIII. *Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.*

La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Unidad de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Tribunal, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente.”

NOMBRE Y FIRMA

SELLO DE RECIBIDO

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2020”

FORMATO UDAP 01

FORMATO PERSONA MORAL

**FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO
DE INTERÉS**

FECHA	
FOLIO	

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE**

Yo, _____ en mi carácter
de _____ de la persona moral
denominada _____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que los C. _____

_____ son los socios o accionistas que ejercen control sobre dicha sociedad.*

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que quien suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre dicha sociedad:

I. No desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público;

(En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá incluir lo siguiente)

Que _____ desempeña el empleo, cargo o
comisión _____ en _____ el _____ servicio _____ público
siguiente: _____

_____ ; sin embargo,
con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**II. Que tenemos conocimiento de quiénes son los servidores públicos que
intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de
contrataciones públicas en el Tribunal Superior de Justicia, así como de su
adscripción, y que no tenemos conflicto de interés respecto de ellos.**

**III. Que no nos encontramos en los supuestos a que alude el artículo 16 del
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del
Tribunal Superior de Justicia del Estado, que es del tenor literal siguiente:**

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2020”

“Criterios de abstención

ARTÍCULO 16. El Tribunal se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:

I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tribunal, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

I Bis. Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;

II. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;

III. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;

IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Tribunal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;

V. Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;

V Bis. Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

VI. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;

VII. Aquellas que por sí mismas ó a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y

VIII. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Unidad de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Tribunal, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente.”

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE

SELLO DE RECIBIDO

*Para los efectos de este formato, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

C.c.p Departamento de Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Versión 1.2018

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2020”

Formato UDAP 02

ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente documento, en nombre y representación de: (Persona Física o Moral)

- ☐ Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuestos sobre Automóviles Nuevos). (Solamente en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que no han incurrido en las causales de revocación).
- ☐ Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2019 (2.5% sobre nóminas).

Bajo protesto de decir verdad

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2020”

Formato UDAP 03

ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Propuesta técnica (Características técnicas y físicas) y condiciones técnicas de compra - venta

<i>PARTIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD MEDIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
<i>PARTIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD MEDIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
<i>PARTIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD MEDIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
* PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: LOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 1.2.6. Y 1.2.7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.			
* CONDICIÓN DE ENTREGA: NO SE ACEPTARÁN FECHAS DE ENTREGA POSTERIORES, NI PERIODOS O TIEMPOS DE GRACIA, TAMPOCO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. EL PROVEEDOR GANADOR, DEBERÁ DE ENTREGAR JUNTO CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA POR PARTIDA CONTRATADA, LAS GARANTÍAS DEL FABRICANTE, LAS CUALES DEBERÁN DE VENIR A NOMBRE DEL: PODER JUDICIAL DEL ESTADO - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LO ANTERIOR AUNADO A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LOS VICIOS OCULTOS Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS VIGENTE POR UN PLAZO DE TRES AÑOS PARA TODAS LAS PARTIDAS A EXCEPCION DE LAS PARTIDAS J Y Ñ QUE SERAN DE UN AÑO , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO, O BIEN, CON LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE VICIOS OCULTOS SI ESTA ES MAYOR A DICHO PLAZO.			
* LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA COTIZADA EN SU TOTALIDAD			
RECEPTORES: LICENCIADO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS VÍCTOR MANUEL DZUL DE LA PEÑA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES PABLO GUILLERMO FLORES POLANCO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE “EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.			

NOTAS:

a) SATISFACER LOS INCISOS SEÑALADOS EN LOS ASPECTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PUNTO 10.2 DE ESTAS BASES.

b) APEGARSE A LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES INDICADAS EN EL NUMERAL 5.2 DE ESTAS BASES.

Bajo protesta de decir verdad

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2020”

Formato UDAP 04
Propuesta económica

ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Esta es mi propuesta económica de la(s) partida(s) que propongo:

<i>PARTIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD MEDIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>IMPORTE</i>
				Subtotal Partida	\$
				I.V.A.	\$
				Total Partida	\$
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				Subtotal Partida	\$
				I.V.A.	\$
				Total Partida	\$
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				Subtotal Partida	\$
				I.V.A.	\$
				Total Partida	\$
Total general propuesta					\$
* PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: LOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 1.2.6. Y 1.2.7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.					
* CONDICIÓN DE ENTREGA: NO SE ACEPTARÁN FECHAS DE ENTREGA POSTERIORES, NI PERIODOS O TIEMPOS DE GRACIA, TAMPOCO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. EL PROVEEDOR GANADOR, DEBERÁ DE ENTREGAR JUNTO CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA POR PARTIDA CONTRATADA, LAS GARANTÍAS DEL FABRICANTE, LAS CUALES DEBERÁN DE VENIR A NOMBRE DEL: PODER JUDICIAL DEL ESTADO - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LO ANTERIOR AUNADO A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LOS VICIOS OCULTOS Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS VIGENTE POR UN PLAZO DE TRES AÑOS PARA TODAS LAS PARTIDAS A EXCEPCION DE LAS PARTIDAS J Y Ñ QUE SERAN DE UN AÑO , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO, O BIEN, CON LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE VICIOS OCULTOS SI ESTA ES MAYOR A DICHO PLAZO.					
* LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA COTIZADA EN SU TOTALIDAD.					

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2020”

RECEPTORES: LICENCIADO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS VÍCTOR MANUEL DZUL DE LA PEÑA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES PABLO GUILLERMO FLORES POLANCO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE “EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Estos importes estarán vigentes por 30 días naturales a partir de la fecha del acto de entrega y apertura de propuestas y corresponden a la descripción técnica de la infraestructura tecnológica contenida en el formato UDAP 03.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del fallo, entregaré una garantía de cumplimiento del contrato, los vicios ocultos y la calidad de los bienes y servicios de acuerdo a las condiciones del contrato, otorgando una fianza del 10% sobre el monto total adjudicado a mi favor en el contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Bajo protesta de decir verdad

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2020”

Formato UDAP 05

Garantía de seriedad de la propuesta

**ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Presente:

Sirva (él o la): (Nombre del documento anexo presentado como garantía) para garantizar la seriedad de mi propuesta derivada de mi participación en la **Licitación Pública Numero “PODJUDTSJ-CA 13/2020”**.

De no cumplir con lo establecido en las bases de participación, asumo la consecuencia que ello implica y acepto que el Tribunal Superior de Justicia la haga efectiva. Asimismo, en caso de que me adjudique el contrato correspondiente, solicito que me sea devuelta, a partir del momento en que presente la fianza para garantizar el debido cumplimiento del contrato, los vicios ocultos y la calidad de los bienes y servicios.

Lugar y fecha.....

Bajo protesta de decir verdad

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2020”

Formato UDAP 07

Consideraciones particulares

ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

De ser aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a respetar y cumplir con todos los requisitos, especificaciones y consideraciones generales y particulares descritas en los textos de la convocatoria, estas bases, la minuta pormenorizada, el acta de la junta de aclaraciones, el acta del evento de entrega y apertura de propuestas, el acta del evento de fallo, y todas las condiciones estipuladas a continuación:

Consideración No. 1 GARANTÍAS Y SERVICIOS

La garantía mínima del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura tecnológica que se ofrece es: para las **partidas A, B, C, D, E, F, G, H, I, K, L, M, N, y O** de **3 años** y para las partidas **J y Ñ** de **1 año** en todas las partes, mano de obra y servicio en sitio.

Todos los servicios de entrega se prestarán de acuerdo al programa proporcionado.

El incumplimiento de las obligaciones dará derecho a la convocante a ejercer la garantía de cumplimiento del contrato, los vicios ocultos y la calidad de los bienes y servicios.

Consideración No. 2 CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Los bienes de la infraestructura tecnológica de cada partida serán entregados debidamente empacados o protegidos, para evitar daños durante su manejo. Los bienes de la infraestructura tecnológica incluidos en cada partida rotos y/o dañados tienen garantía y serán sustituidos en un lapso no mayor de **CINCO** días hábiles.

Los bienes de la infraestructura tecnológica de la(s) partida(s) que se ofrecen son nuevos, originales, no reciclados, ni remanufacturados.

Durante la recepción de los bienes y/o servicios de la infraestructura tecnológica de cada partida, se revisarán y serán rechazados aquellos que no sean los contratados.

Me comprometo a dar cumplimiento a lo previsto en la **cláusula séptima** del proyecto de contrato anexo a las bases de esta licitación.

El bien de la infraestructura tecnológica de cada partida que no forme parte de otros y que de origen esté empacado en su caja deberá entregarse de esa forma.

Consideración No. 3 MARCA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Aceptamos que el Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de verificar ante la Procuraduría Federal del Consumidor la calidad de los bienes de la infraestructura tecnológica por partida, y en consecuencia, si algún producto no cumple será desechada nuestra propuesta.

Todos los bienes de la infraestructura tecnológica de la(s) partida(s) cuentan con Marca Registrada en el país, de tal manera que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.

Lugar y fecha...

Bajo protesta de decir verdad

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)